



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 376 -2016-GR CUSCO/GR**

Cusco, **23 MAYO 2016**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 20° de la Presidencia Regional, establece que: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional";

Que, es política del Gobierno Regional Cusco, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las provincias y distritos de la región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, el Gobierno Regional Cusco en su condición de instancia gubernamental representativa del departamento del Cusco tiene el deber de resaltar los acontecimientos que registra la historia de nuestra región;

Que, El Distrito de Wanchaq ha sido creado por Ley N° 12336 del 10 de Junio de 1955, con el nombre de "24 de Junio" posteriormente, por Ley 15205 del 11 de Noviembre de 1964 se modifica el nombre del distrito, por el e Huanchaq; y finalmente por Ley N° 24678 del 29 de Mayo de 1987, se modifica la escritura del nombre del distrito por el de Wanchaq, que etimológicamente en la lengua quechua quiere decir germinación o crecimiento continuado;

Que, el Distrito de Wanchaq es una ciudad con actividades comerciales, de pequeña industria y de servicios competitivos, aprovechando las externalidades generadas por el crecimiento del turismo, con presencia significativa de inversión pública y privada, con capacidad de acumulación local. Es una ciudad ordenada, segura y ambientalmente saludable;

Que, el Distrito de Wanchaq tiene una población organizada que Participa efectivamente en la gestión del desarrollo local, a través del Consejo de Coordinación Local y sus organizaciones vecinales, asumiendo responsabilidades junto a su gobierno local, en acciones de formulación, evaluación, monitoreo y evaluación de los planes y presupuestos institucionales, así como ejerciendo permanentemente acciones de control vecinal en la gestión municipal; inspirados en principios de una auténtica democracia y descentralización en una cultura de paz y armonía;

Qué, La Municipalidad Distrital de Wanchaq tiene como Misión, liderar en la promoción de las acciones de desarrollo local, administrando y ejecutando eficientemente los servicios y la inversión pública, asegurando niveles de coordinación y de espacios de concertación con los sectores público y privado en la gestión municipal, así como garantizando transparencia y ética en el manejo de los recursos fiscales;

Que, La Municipalidad Distrital de Wanchaq tiene como Visión, ser un distrito con autoestima y capacidad organizativa e institucional para la gestión de sus propios objetivos de desarrollo, articulada e integrada adecuadamente con su entorno local y regional, en la que existe un mejoramiento creciente de la calidad de vida y disminución gradual de los niveles de pobreza de sus habitantes, sustentado en valores de justicia social, equidad y solidaridad;





## GOBIERNO REGIONAL CUSCO



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** Especial Saludo y Felicitación del Gobierno Regional Cusco a la Municipalidad Distrital De Wanchaq, por su **SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO (LXI) DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE WANCHAQ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ en la persona de su Alcalde Distrital, **ECO. WILLY CUZMAR DEL CASTILLO.**

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. EDWIN LICONA LICONA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO